

BASES LEGALES DE CONCURSO

“CONCURSO HOGAR TDA”

DE SODIMAC S.A.

En Santiago, a 17 de abril de 2025, Sodimac S.A., RUT 96.792.430-K, representada por don Eduardo Mizón Friedemann, cédula nacional de identidad N°9.586.083-4, con domicilio para estos efectos en calle Rosario Norte N°660, piso N°14, Las Condes, en adelante, “Sodimac”, viene en establecer las siguientes bases legales de concurso:

PRIMERO: Antecedentes generales.

Sodimac, a través de su comunidad “Sodimac”, desarrollará el “**Concurso Hogar TDA**” (en adelante, el “Concurso”) mediante el cual sorteará el premio detallado en estas bases legales, entre todos aquellos clientes que: (i) Sigan la cuenta oficial de Facebook de Sodimac (<https://web.facebook.com/sodimac.cl/>); y, (ii) Comenten la publicación que Sodimac realizará del Concurso (en adelante, el “Post”) una experiencia divertida que hayan vivido en su hogar.

Lo anterior, de acuerdo con los términos y condiciones establecidos en las presentes bases.

SEGUNDO: Requisitos para participar.

Podrán participar en el concurso todas las personas naturales, mayores de edad, residentes en territorio de Chile continental, que cumplan con los pasos establecidos en el punto anterior de estas bases legales.

TERCERO: Procedimiento.

Para participar, los clientes deberán:

- 1.- Seguir la cuenta oficial de facebook de Sodimac Homecenter (<https://web.facebook.com/sodimac.cl/>)
- 2.- Comentar en el Post una experiencia divertida que hayan vivido en su hogar.

No se considerarán aquellas respuestas cuyo contenido sea contrario a la moral, orden público y/o buenas costumbres, o aquellas que inciten el odio hacia las personas o instituciones, lo que será calificado por Sodimac. Asimismo, tampoco se aceptarán respuestas de menores de 18 años ni de personas que carezcan de plena capacidad legal.

En caso de que el comentario contenga imágenes, y el uso de éstas requiera, además, la autorización de terceros (por ejemplo, porque la fotografía ha sido tomada por una persona distinta del participante, o porque en ella aparecen retratadas tercera personas), el participante declara y garantiza que:

- a) Ha informado debidamente a dichos terceros y que cuenta con su autorización para publicar la imagen; y,

b) En particular, si dichos terceros son menores de edad, o no cuentan con plena capacidad legal, garantiza que cuenta con su autorización cuando la legislación así lo permita, o bien, con la autorización de sus progenitores y/o tutores legales para el uso de su imagen.

Cumpliendo con el procedimiento señalado precedentemente, los clientes estarán participando del Concurso.

CUARTO: Vigencia.

Este concurso se realizará entre el 17 de abril de 2025 y el 30 de abril de 2025, ambas fechas inclusive.

QUINTO: Ganadores y Premios.

El ganador será seleccionado al azar el 01 de mayo, entre todos los participantes que hayan cumplido con los requisitos durante la vigencia del Concurso.

Adicionalmente, se sorteará un suplente para reemplazar al ganador, en caso de que este último no haga efectivo su premio.

- El premio consistirá en:

Una cama redonda para Perro 18x65x76 cm de color Café	SKU: 9045775
Un Mueble de Baño Robin Natural 50x87x42 cm con Lavamanos	SKU: 9049835
Un basurero con sensor 50x70 cm de 30 Litros	SKU: 9054332

SEXTO: Forma de hacer efectivo el premio.

El ganador será contactado a través del mismo comentario mediante el cual el concursante participó o a través de mensaje interno, solicitando los siguientes datos: Nombre, Rut, Telefono, Dirección tienda Sodimac más cercana, enviado desde la cuenta oficial de Sodimac de Facebook.

La entrega del premio se coordinará con el ganador en una fecha posterior a la fecha del sorteo; la coordinación se efectuará desde el departamento de Marketing Digital de Sodimac. El participante ganador será contactado en horario de 9:00 a 18:00 horas, desde las cuentas oficiales de Sodimac.

La entrega del premio será mediante retiro en una tienda Sodimac a coordinar previamente con el ganador.

Si no fuese posible contactar al ganador en 2 días hábiles desde que Sodimac envíe el mensaje informado su calidad de ganador, el ganador perderá su derecho al premio y éste será adjudicado a la persona que haya sido sorteada como suplente.

SÉPTIMO: Caducidad del premio.

El ganador(a) no podrá hacer efectivo el premio en los siguientes casos: 1) Si se opusiere o reclamase por la publicación de su calidad de ganador en los sitios web y/o redes sociales de Sodimac 2) Si los datos proporcionados por el ganador son falsos, inexactos o no se encuentran debidamente actualizados. 3) Si no se obtuviere respuesta del ganador dentro de plazo señalado anteriormente.

En cualquiera de estos casos, el ganador(a) perderá el premio y, en su reemplazo, le será entregado al ganador(a) suplente. Si el suplente tampoco cumpliera con lo establecido en estas bases, Sodimac se reserva el derecho de declarar parcial o totalmente desierto el Concurso, pudiendo disponer del premio en la forma que estimen conveniente.

OCTAVO: Publicidad.

El resultado del Concurso, con indicación del ganador, se informará en el Post a partir del 1 de mayo de 2025. Además, el ganador del Concurso permitirá expresamente a Sodimac a tomar fotografías y/o videos de él/ella para fines de promocionar el Concurso y/o publicar al ganador(a), renunciando a recibir cualquier compensación al respecto.

NOVENO: Exclusiones.

Se excluirán del sorteo las personas jurídicas y los trabajadores de Falabella S.A., Seguros Falabella Corredores Limitada, Falabella Retail S.A., Falabella.com SpA, Promotora CMR Falabella S.A., Sodimac S.A., Falabella.com SpA, CF Seguros de Vida S.A., Banco Falabella Corredores Limitada, Banco Falabella, Hipermercados Tottus S.A., Fazil SpA, Falabella Inmobiliario S.A, Plaza S.A., Ikso SpA (Ikea), Promotora Chilena de Café Colombia S.A (Juan Valdez), Imperial S.A., Digital Payments SpA, Servicios Falabella S.A., y demás sociedades relacionadas a Sodimac S.A.

DÉCIMO: Uso de los datos personales.

Para Sodimac, ofrecerte una experiencia de compra que se acomode a tus intereses y necesidades particulares es tan importante como cuidar los datos personales que requerimos tratar para ello.

Los datos que entregue el participante con ocasión de este concurso serán tratados únicamente para la gestión de este y para publicar al ganador

Asimismo, y en caso de que el concurso se encuentre organizado juntamente con otra empresa o entidad, o para la concreción de todo o parte del mismo se requiera compartir los datos personales relacionados a la participación del Participante en el concurso con otra empresa o entidad, el Participante autoriza a Sodimac a compartir sus datos con dicha empresa o entidad.